

# UGT INFORMA

## MESA SECTORIAL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2024

**PREVIO.** Toda la parte social convoca a los medios de comunicación y **UGT solicita** la retirada del orden día los puntos en relación a la creación de plazas de personal eventual y libre designación, tomando en consideración las peticiones de revisión y equiparación salarial solicitadas por UGT.

### 1. Aprobación de actas anteriores.

Se aprueban las actas anteriores recogiendo las aportaciones de la parte social.

### 2. Creación de plazas de Personal Eventual

#### Presidencia:

Solicitamos la memoria económica que cuantifique el coste que conlleva estas creaciones a las arcas de los castellanomanchegos. En un alarde de prepotencia y desfachatez, la Administración nos invita a sumar los complementos de un nivel 30 y cuerpo A1 que son públicos. **El colmo de la falta de consideración a un negociación real y efectiva.**

Al mismo tiempo, solicitamos la relación de plazas de RPT desdotadas económicamente desde 2015, y los periodos en los que se encuentran en esta situación. No caerá esa breva.

**UGT considera que esto es una amortización de plazas encubierta**, y que por más que esta Administración se jacte de que no destruye empleo público, lo que es una realidad es que la mayoría de las delegaciones provinciales se encentran "al límite" en cuanto a personal se refiere.

**UGT vota en contra.**

#### Educación:

Se retira este punto al no acudir ningún representante de la Consejería de Educación. Se comunica que se traerá en el orden del día de la próxima mesa sectorial.

### 3. Modificación RPT Personal Funcionario.

#### Presidencia:

Subidas de complementos, cambios de forma de provisión de concurso singularizados a Libre Designación, más claves a (apertura a otras AAPP). **Un despropósito en contra de la carrera profesional del personal propio de esta Administración Autónoma.**

**UGT** propone subir los complementos a estas plazas, pero dejando como está su forma de provisión y su clave, en aras de favorecer el crecimiento profesional y económico de todas y todos los empleados de la JCCM. La administración rechaza esta propuesta y en consecuencia. **UGT vota en contra.**

# UGT INFORMA

## Desarrollo Sostenible:

Desde **UGT** ponemos de manifiesto nuestra decepción con la propuesta de modificación. Consideramos que la reestructuración de la Consejería se ha limitado a los servicios centrales y una vez más las Delegaciones Provinciales han quedado olvidadas.

Denunciamos **que la modificación propuesta no da solución a los problemas de déficit estructural** que arrastran las Delegaciones de Desarrollo Sostenible desde su creación. Se sigue sin dar respuesta a cuestiones tan básicas como la Inspección Ambiental, cuyos objetivos, recordamos que, obligados por Leyes Nacionales y Normativa Europea, vienen incumplándose sistemáticamente, desde el primer Plan de Inspección elaborado por esta Comunidad Autónoma. Se recuerda que es la Administración la responsable de cumplir con esta función inspectora, y que ese trabajo debe ejecutarlo personal funcionario.

**Parece que la carga de trabajo solo se nota en las altas esferas, en una convocatoria de mesa sectorial, donde el 90% de los puestos de nueva creación son puestos eventuales, directivos y de libre designación. La Consejería descansa sobre una patas que cada día están más cojas y, parece que a nadie le importa.**

Que las cargas de trabajo no se adaptan a la dotación de personal es algo patente en todos los Servicios de la Consejería. **El atasco de expedientes es escandaloso**, y los que dan la cara ante el ciudadano son los funcionarios de las Delegaciones, que se ven enterrados en expedientes, mientras vemos como en la Consejería se crean y consolidan puestos de “confianza”, niveles 26, 28, 30, con sistemas de provisión poco transparentes.

Tras poner de manifiesto la insuficiencia de la modificación propuesta, entramos a valorar una a una las propuestas de la administración:

La modificación propuesta implica la creación de puestos por imperativo legal para recolocar personal cesado de puestos de libre designación. Obviamente no podemos posicionarnos en contra de puestos que se tienen que garantizar por ley. Sin embargo, denunciamos que cada vez es más habitual que estos puestos “AMORTIZAR” tienden a consolidarse en estructura una vez que la persona para la que se crearon cesa o cambia de puesto. Hay que tener en cuenta que el presupuesto de estos puestos sale del mismo saco que el resto de personal de la Consejería, con lo que su consolidación implica necesariamente la pérdida de puestos estructurales, que o bien se desdotan, o directamente se amortizan. **Solicitamos que la amortización de puestos se lleve a cabo de forma inmediata y que ese presupuesto se emplee en la creación y dotación de puestos de pie de calle.**

Otra cosa distinta es la creación de puestos técnicos de Jefatura de Sección, que vienen a reforzar la estructura para afrontar los incrementos de carga de trabajo que año tras año venimos sufriendo. En este sentido, **UGT** siempre estará a favor de las creaciones de puestos de concurso general, o concurso singularizado, siempre que estos estén debidamente justificados.

En el caso de los Directores de ENP, señalamos la extrañeza que provoca que unos estén abiertos a cualquier titulación, mientras que otros se cierran, con criterios que por ejemplo, dejan fuera a los Licenciados en Biología. Proponemos que haya una revisión para homogeneizar estos puestos y que se abran a todas las titulaciones cuyo ámbito competencial incluya la Gestión de Espacios Naturales Protegidos.

Del mismo modo, en los puestos para personal de la Dirección General de Calidad Ambiental, con funciones en el ámbito de los suelos contaminados, solicitamos que se contemple también la titulación de Licenciados en

## UGT INFORMA

Geología, además de los Ingenieros de Minas propuestos en la modificación, al entender que su ámbito competencial incluye esta área de actuación.

A la vista de lo propuesto, da la sensación que no hay un análisis de las funciones a desarrollar en los distintos puestos, con lo que la determinación de las titulaciones es discrecional según las preferencias de la persona al cargo en cada momento. En este sentido antes de cerrar los puestos a ciertas titulaciones, debería justificarse que efectivamente, esas titulaciones sean las únicas cuyo ámbito competencial cubre las funciones a desarrollar.

Del mismo modo hay modificaciones de puestos, que no recogen la realidad del trabajo realizado por los compañeros que los ocupan. Se exige a la administración que el personal que realizar labores fuera de la jornada ordinaria, **se le reconozca el Horario Especial**, así como aquel que ocupe puestos con responsabilidad jerárquica sobre otros compañeros tenga reconocida la denominación de Jefe/a de Sección.

En los puestos de incendios llama la atención que se establezca requisito para la ocupación del puesto en la RPT se exija pasar el reconocimiento médico anual. Hasta ahora este reconocimiento era requisito para poder ocupar uno de los puestos del SEIF para la campaña de prevención y extinción de incendios, puesto para el que había un nombramiento separado del puesto de RPT. Al incluirlo como requisito en los puestos dependientes del área de incendios, se plantea la duda de cómo se actuará en el momento en que alguno de los técnicos no pase el reconocimiento. ¿Se cesará de su puesto y se le creará uno de recolocación? ¿Se ha pensado como se va a gestionar esta situación a futuro? Da la impresión de que no se ha considerado esto a la hora de modificar la RPT, por lo que se insta a la Administración a que replantee este aspecto, dado que, entendemos que su puesta en práctica es compleja.

Este problema está resuelto con la fórmula que se aplica actualmente, además de las funciones del puesto RPT, los funcionarios se pueden postular para la realización de funciones “especiales” durante la campaña, para las que se establece el requisito de ser apto en el reconocimiento médico.

**La cuestión de fondo es que se pretende crear un cuerpo específico, saltándose todos los pasos.** Una nueva chapuza que se suma a las múltiples irregularidades que han rodeado desde el principio la creación del Programa Temporal de Incendios Forestales. **Proponemos que se ponga sobre la mesa de forma seria la creación de un Cuerpo específico de Prevención y Extinción de Incendios Forestales**, con la definición exhaustiva de funciones a desarrollar y de requisitos específicos de acceso. Esta creación se puede apoyar en la reciente aprobación del Decreto del Bombero Forestal, dando respaldo a la aplicación de las condiciones definidas en dicho decreto a todo el personal especializado en estas labores. Mientras no se aborde esto de forma seria, no haremos más que acumular chapuza tras chapuza sin solucionar todos los problemas que presenta la prestación de este Servicio fundamental.

Respecto a **las modificaciones para adecuación de la estructura**, volvemos a reiterar que **nos parecen una tomadura de pelo**. Se pone de manifiesto la anomalía que supone la existencia de un Servicio dependiente de dos Órganos superiores distintos, no sabemos si no será la primera vez que ocurre en esta Administración, pero sin duda es extraño.

**El reparto del personal entre Dirección General de Medio Natural y Biodiversidad, y la Viceconsejería de Medio Ambiente no tiene demasiado sentido**, cuando se sabe que hay gente que está tapando agujeros a un lado y a otro del Servicio, y que lógicamente no puede partirse por la mitad. Se vuelve a poner de manifiesto la improvisación de la Administración, que plantea la reestructuración de la cúpula sin haber pensado de antemano como va a reestructurar la base. **El resultado una pirámide invertida que amenaza con desplomarse en cualquier momento.**

# UGT INFORMA

Una vez más se pasa por alto la necesidad de adecuar las dotaciones de personal a las cargas de trabajo. Si lo que se pretende es dividir el Servicio de Medio Natural en dos, lo primero sería identificar las dotaciones necesarias. Mal se pueden hacer dos cestos partiendo de los mimbres que hacen uno con agujeros.

Respecto a las **modificaciones de titulaciones para los puestos procedentes de programa temporal de fotovoltaicas**, **UGT vota a favor**, dado que responde a una reclamación previa realizada en anteriores mesas sectoriales. Nuevamente entendemos que los puestos deben estar abiertos a todas las titulaciones que demuestren que su ámbito competencial cubre las funciones a desempeñar, huyendo de asignaciones discrecionales o de oportunidad.

La mayoría de nuestras reclamaciones han quedado sin respuesta por parte de la Administración, que una vez más se limita a reconocernos el derecho al pataleo, en una “negociación” viciada de base. Veremos cuales de nuestras propuestas se reflejan en la modificación final que se aplique de aquí a unos días.

Entendemos que lo que proponemos es de “sentido común”, por lo que confiamos en que en próximas modificaciones algo se tenga en cuenta.

## Hacienda:

**UGT indica** que esta modificación **refleja la realidad de las funciones de los puestos señalados en la memoria**, lo que supondrá una garantía al personal funcionario a la hora de saber a qué puestos están concursando, y con qué funciones. Se añade el “apellido” de cajero/a pagador/a a una Jefatura de Negociado.

**UGT vota a favor.**

## 4. Ruegos y Preguntas.

El D.G. Función Pública indica:

- **Próximas Publicaciones:**

Lunes 30 de Septiembre:

- Promoción Interna A1 Administración General
- Promoción Interna A2 Gestión Administrativa
- A1 Arqueología
- A2 ITA
- Corrección de Tejis.

Martes 1 de octubre:

- A1 Informática
- A2 E.T. PRL Espec. General (Estabilización Concurso-Oposición)
- A2 Bibliotecas, Bibliotecas y Museos (Promo Interna – Espec. Archivos)
- A2 Bibliotecas, Bibliotecas y Museos (Promo Interna – Espec. bibliotecas)
- C1 Archivos y Bibliotecas (Promo Interna)

- **Publicación Adjudicación del Cuerpo Auxiliar Administrativo:**

En la semana del 7 al 11 de octubre.

# UGT INFORMA

- Publicación Adjudicación del Cuerpo Técnico Trabajo social:  
Se ha retrasado por alguna incidencia, se prevé su publicación en los próximos 15 días.
- **Negociación OEP 2024:** convocatoria mesa negociación probablemente entre el **7 y el 18 de octubre**.
- **La aprobación de la Oferta**, junto con la del SESCOAM y Educación, **finales de noviembre- primeros diciembre**.
- **La convocatoria de la Oferta 2023-2024, segunda quincena de diciembre**, aproximadamente.
- **El desarrollo de las pruebas selectivas**, tal como viene desarrollando la Escuela de Administración Regional, comenzaría a partir de **septiembre de 2025**.

## UGT solicita

- Se traten las **modificaciones de plazas en RPT** propuestas por esta organización sindical.
- De nuevo, se dé impulso y se desarrolle la **integración de la Escala Sociosanitaria** y cualquier otra que se considere, eliminando así la problemática surgida en la gestión de las bolsas.
- **Se trate la problemática en particular de la bolsa de Educador/a Social, Cuerpo Técnico y Escala. La Administración recoge esta solicitud y estudiará con el órgano gestor los aspectos de controversia.**
- **El seguimiento de las incorporaciones del personal funcionario y laboral por el turno de discapacidad intelectual, cubriendo las necesidades que se generen en algunos destinos.**
- **Se adecue y actualice el Decreto 36/2006 sobre indemnizaciones en cuanto a las colaboraciones en el desarrollo de los procesos selectivos, al menos con un incremento del 40% en sus cuantías, correspondiente a la evolución del IPC desde 2006 hasta la actualidad.**  
La D.G. se comprometió a estudiar dicha actualización en el año 2023, y hasta la fecha no ha cumplido ni con su estudio ni con su materialización. Manifiesta también tener dificultades para contar con personal suficiente para estas tareas. Desde UGT instamos a su urgente actualización en la ley de presupuestos de CLM 2025 y/o en su Orden instrucción de ejecución de presupuestos.

**Seguiremos informando...**